

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 60-2024-UNSAAC - Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO - UNSAAC.

1	NÚMERO DE ACTA	004
---	----------------	-----

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En la Ciudad de Cusco, a los 28 días del mes de octubre del año 2024, en el local de la Unidad de Abastecimiento, a las 08:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución N° 563-2024-DIGA-UNSAAC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 60-2024-UNSAAC-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO - UNSAAC, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, e iniciar con la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y EVALUACIÓN de la ofertas correspondientes.	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Dr. Jorge Efraín Polo y La Borda González	Titular	X	Dependencia:	Director de la Escuela Profesional de Derecho
		Suplente			
Primer Miembro	Dra. Fanny Katherin Latorre Acurio	Titular	X	Dependencia:	Docente de la Escuela Profesional de Derecho
		Suplente			
Segundo Miembro	Econ. Julliam Deyvi Valencia Ayacho	Titular	X	Dependencia:	Personal Administrativo de la Unidad de Abastecimiento
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	LUJAN ZUMAETA GUSTAVO ADOLFO	10066549572
2	ALBARRACIN VALDIVIA MIGUEL ALEJANDRO	10427736771
3	ASESORIA INTEGRAL EN ACREDITACION E.I.R.L. - ASINACRE E.I.R.L.	20604674752
4	ROBLE CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605835628

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
Dentro de la fecha prevista para la admisión, calificación y evaluación de ofertas en el cronograma del procedimiento de selección, el Comité de Selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE.			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	ASESORIA INTEGRAL EN ACREDITACION E.I.R.L. - ASINACRE E.I.R.L.	22/10/2024	15:58:35
2	LUJAN ZUMAETA GUSTAVO ADOLFO	22/10/2024	23:39:55
NOTA: Cabe precisar que, aparece en el "Estado de la propuesta" como "Borrador no enviado" la oferta del participante ROBLE CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por lo cual, no figura en el "Reporte de Presentación de Ofertas" generado por el mismo sistema. Razón por la cual, no será considerada para la revisión.			
En cuanto a ello, el Comité de Selección procedió a revisar que los postores cuenten con RNP vigente, así como la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, con la finalidad de verificar si estos se encontraban sancionados o no, obteniéndose lo siguiente:			

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 60-2024-UNSAAC - Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO - UNSAAC.

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	DETALLE	
			TRIBUNAL DE CONTRATACIONES	RNP
1	ASESORIA INTEGRAL EN ACREDITACION E.I.R.L. - AS	20604674752	NO FIGURA, sanción vigente	VIGENTE
2	LUJAN ZUMAETA GUSTAVO ADOLFO	10066549572	NO FIGURA, sanción vigente	VIGENTE

Asimismo, se consultó en el Buscador de Proveedores del Estado a los Socios/Accionistas, Representantes Legales, apoderados e Integrantes de los Órganos de Administración de los postores antes señalado, con la finalidad de verificar si estos se encontrarían impedidos para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>

6 Acto seguido, como parte de las obligaciones del Comité de Selección, se procederá a la revisión de las ofertas presentadas a fin de verificar si cumplen con presentar la documentación requerida para su admisión, de acuerdo al literal A del numeral 2.2.1.1. "Documentos para la Admisión de la Oferta" del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item al que postula
1	ASESORIA INTEGRAL EN ACREDITACION E.I.R.L. - ASINACRE E.I.R.L.	1
2	LUJAN ZUMAETA GUSTAVO ADOLFO	1

8 CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la admisión, el Comité de Selección determinó si los postores admitidos cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

8.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ASESORIA INTEGRAL EN ACREDITACION E.I.R.L. - ASINACRE E.I.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	
8.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	LUJAN ZUMAETA GUSTAVO ADOLFO		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADA	

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 60-2024-UNSAAC - Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO - UNSAAC.

9	9.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON CALIFICADAS Y PASAN A EVALUACIÓN					
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases, por lo que se le aplicará los factores de evaluación:						
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR					
	1	ASESORIA INTEGRAL EN ACREDITACION E.I.R.L. - ASINACRE E.I.R.L.					
	9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS					
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor no cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases, por lo que no se le aplicará los factores de evaluación:						
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN				
	1	LUJAN ZUMAETA GUSTAVO ADOLFO	<p>Respecto al Requisito de Calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se solicitó en las bases:</p> <table border="1"> <tr> <td>B</td> <td>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</td> </tr> <tr> <td></td> <td> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:</u> Asesoramiento en el proceso de autoevaluación y/o acreditación universitaria y/o elaboración de herramientas de soporte para el proceso de autoevaluación con fines de acreditación y/o auditoría de procesos con fines de acreditación universitaria y/o acompañamiento en autoevaluación con fines de acreditación.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> </td> </tr> </table> <p>El postor acreditó la siguiente documentación: RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO Nro: E001- 3, RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO Nro: E001- 5, RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO Nro: E001- 11, RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO Nro: E001- 20, RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO Nro: E001- 28, RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO Nro: E001- 29, RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO Nro: E001- 31, RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO Nro: E001- 34, RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO Nro: E001- 35, RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO Nro: E001- 36, RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO Nro: E001- 38, RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO Nro: E001- 40, RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO Nro: E001- 41, RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO Nro: E001- 48, RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO Nro: E001- 50, RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO Nro: E001- 51, RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO Nro: E001- 63, RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO Nro: E001- 66, RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO Nro: E001- 94, RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO Nro: E001- 148.</p> <p>Los comprobantes de pago no cuentan con su respectiva cancelación que se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, tal como está establecido en la segunda forma de acreditación de la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>Por todo lo expuesto líneas arriba, el postor no cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, por tanto su oferta de declara DESCALIFICADA.</p>	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:</u> Asesoramiento en el proceso de autoevaluación y/o acreditación universitaria y/o elaboración de herramientas de soporte para el proceso de autoevaluación con fines de acreditación y/o auditoría de procesos con fines de acreditación universitaria y/o acompañamiento en autoevaluación con fines de acreditación.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p>
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD						
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:</u> Asesoramiento en el proceso de autoevaluación y/o acreditación universitaria y/o elaboración de herramientas de soporte para el proceso de autoevaluación con fines de acreditación y/o auditoría de procesos con fines de acreditación universitaria y/o acompañamiento en autoevaluación con fines de acreditación.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p>						

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 60-2024-UNSAAC - Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO - UNSAAC.

10	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
	10.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el "Cuadro de Evaluación Técnica de Ofertas", Anexo que forma parte de la presente Acta.			
11	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
	11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ASESORIA INTEGRAL EN ACREDITACION E.I.R.L. - ASINACRE E.I.R.L.	
		FACTORES		PUNTAJES
		A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos
		B	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100 puntos	
12	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA			
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el siguiente postor <u>accede</u> a la etapa de evaluación económica, en vista que ha obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	
	1	ASESORIA INTEGRAL EN ACREDITACION E.I.R.L. - ASINACRE E.I.R.L.	100 puntos	
13	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:			
	Acto seguido, se procede con la revisión de la documentación que contienen la oferta económica del mencionado postor, cuya oferta es la siguiente:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	
	1	ASESORIA INTEGRAL EN ACREDITACION E.I.R.L. - ASINACRE E.I.R.L.	S/89,000.00	
14	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:			
	14.1	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS		
		Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla en el "Cuadro de Evaluación Económica de Ofertas", que forma parte de la presente Acta.		
	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica	
	1	ASESORIA INTEGRAL EN ACREDITACION E.I.R.L. - ASINACRE E.I.R.L.	100 puntos	
15	RESULTADOS FINALES			
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de la oferta que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, adicionando las respectivas bonificaciones, la determinación del puntaje final se detalla en el "Cuadro de Resultados Finales", que forma parte de la presente Acta, obteniéndose los siguientes resultados:			
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE FINAL	
	1	ASESORIA INTEGRAL EN ACREDITACION E.I.R.L. - ASINACRE E.I.R.L.	110 puntos	
16	ACUERDO ADOPTADO			
	Los integrantes el Comité de Selección, dan por aprobados los resultados de la calificación y evaluación de ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y el Cuadro de Evaluación Técnica y Económica de Ofertas y Cuadro de Resultados Finales adjunto que forma parte del Acta. Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 10:00 horas del mismo día.			

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 60-2024-UNSAAC - Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO - UNSAAC.

17		
	PRESIDENTE	
		
	PRIMER MIEMBRO	SEGUNDO MIEMBRO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 60-2024-UNSAAC - Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO - UNSAAC.

VALOR ESTIMADO
90,000.00

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ASESORIA INTEGRAL EN ACREDITACION E.I.R.L. - ASINACRE E.I.R.L.
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		80 puntos
<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		El postor acredita una experiencia por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria por el monto de S/ 188,500.00 (ciento ochenta y ocho mil quinientos con 00/100 Soles).
M >= 115,000.00	80 puntos	80 puntos
M >= 110,000.00 y < 115,000.00:	70 puntos	
M > 105,000.00 y < 110,000.00	60 puntos	
B. METODOLOGÍA PROPUESTA		20 puntos
<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente: • Plan de trabajo acorde a las actividades de desarrollo de la contratación.		Presentó Plan de trabajo acorde a las actividades de desarrollo de la contratación.
Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	20 puntos	20 puntos
No desarrolla la metodología que sustente la oferta	0 puntos	
PUNTAJE TÉCNICO TOTAL		100 puntos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 60-2024-UNSAAC - Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO - UNSAAC.

CUADRO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU	1
A.PRECIO	$PI = (Om \times PMP) / Oi$	ASESORIA INTEGRAL EN ACREDITACION E.I.R.L. - ASINACRE E.I.R.L.
Evaluación:	Om = Oferta económica más baja	89,000.00
Se evaluará considerando la oferta económica del postor.	PMP = Puntaje máximo del precio	100.00
	Oi = Oferta económica	89,000.00
	Pi = TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	100 puntos


Dr. Jorge Efraim Polo y La Borda González
PRESIDENTE


Dra. Fanny Katherin Latorre Acurio
PRIMER MIEMBRO


Julliam Deyvi Valencia Ayacho
SEGUNDO MIEMBRO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 60-2024-UNSAAC - Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO - UNSAAC.

VALOR ESTIMADO
90,000.00

CUADRO DE RESULTADOS FINALES

ÍTEM N°	POSTOR	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICO PTi	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN C1	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA Pei	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN C2	PUNTAJE TOTAL PTPi (*)	BONIFICACIÓN MYPE 5% (**)	BONIFICACIÓN COLINDANCIA 10%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PELACIÓN
1	ASESORIA INTEGRAL EN ACREDITACION E.I.R.L. - ASINACRE E.I.R.L.	100.00	0.80	100.00	0.20	100.00	0.00	10.00	110.00	1

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

(*) $PTPi = c1 PTi + c2 Pei$

PTPi = Puntaje total del postor i

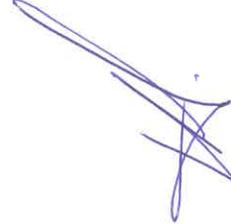
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

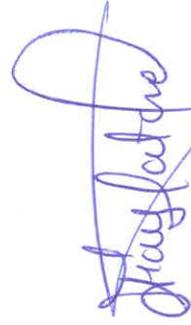
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

(**) Se verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>



Dr. Jorge Efraim Polo y La Borda González
PRESIDENTE



Dra. Fanny Katherin Latorre Acurio
PRIMER MIEMBRO



Econ. Julliamy Deyvi Valencia Ayacho
SEGUNDO MIEMBRO